



Oficina de Título IX

TIX INFORMA

Junio 2019

DISCRIMEN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

La **orientación sexual** es la capacidad de una persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual, y de establecer relaciones íntimas y sexuales con otras personas.

Hay diferentes orientaciones sexuales.

Las más comunes son bisexual, gay, heterosexual y lesbiana.



Referencias:
Planned Parenthood
Sex Team

La ley de Título IX prohíbe el discrimen por sexo, incluido el trato desigual por orientación sexual, identidad o expresión de género y no "cumplir" los roles estereotipados de género.

Si percibes que eres víctima o testigo de una situación de discrimen por sexo, puedes presentar una queja ante la Oficina de Título IX. Es nuestra responsabilidad iniciar el proceso de investigación.



Título IX RCM

Dra. Edna Pacheco Acosta
Coordinadora
Dra. Yiselly M. Vázquez Guzmán
Coordinadora Alternativa
Oficina A-223, edificio principal
787-758-2525, ext. 1368, 1360
787-753-0090
tituloix_confidencial.rcm@upr.edu
www.rcm.upr.edu/tituloix